

Políticas de Drogas en Colombia:

Una mirada de cara a la revisión de Medio Término de 2024

Marzo 2024







Organización

Elementa es una organización de derechos humanos que apuesta por el uso creativo del derecho para la garantía efectiva de los derechos humanos en Colombia y México. Desde la investigación, la incidencia y la comunicación estratégica, apostamos para visibilizar los efectos del sistema de prohibición de drogas en los derechos humanos de las personas, e impulsar políticas de verdad, justicia y reparación en favor de las víctimas.

Contacto

Paula Aguirre Ospina paulaaguirre@elementaddhh.org

Índice



Introducción	•••••	pág 04
Contexto	•••••	pág 05
Retos de la Declaración Política de 2019: 5 años después	••••	pág 07
Retos en clave de derechos humanos	••••	pág 20





Introducción

"Colombia está cansada. Cansada de poner los muertos y de perseguir a sus campesinos en esta guerra contra las drogas que fracasó". Así inició la intervención de Laura Gil, la embajadora de Colombia en Austria y representante permanente ante las Naciones Unidas en Viena, durante la Comisión de Estupefacientes (CND) de 2023. Esta introducción, estuvo seguida de un llamado a que la CND se abriera a la posibilidad de reevaluar el enfoque de las políticas de drogas, entendiendo el momento en el que estamos actualmente.

Este año, la revisión de medio término es fundamental para que los Estados hagan un alto en el camino, revisen el estancamiento de sus objetivos y tomen decisiones estratégicas de cara a la imposibilidad de alcanzar un mundo libre de drogas. En ese sentido, **este informe ofrece una mirada de la experiencia de Colombia** en el marco de los retos que se plantearon en 2019, que hoy están bajo revisión en la CND 67 y, principalmente, plantea la necesidad de que estos se revisen bajo un enfoque de derechos y que, en el mismo sentido se planteen los nuevos objetivos o desafíos para los próximos años. Lo que implica necesariamente reconocer el fracaso de las aproximaciones nacionales e internacionales que se han levantado sobre los hombros de la prohibición.

Para lograr lo anterior, el informe presenta un breve contexto de la política de drogas colombiana desde un acercamiento a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como la importancia que ha tenido la sociedad civil en la creación de capacidades durante los últimos años. Posteriormente hacemos un breve balance de los retos planteados en 2019 y cómo se hablan con la realidad colombiana, destacando los vacíos y las buenas prácticas. Y, para finalizar calificamos cuáles de estos se formularon en clave de derechos humanos y cuáles necesitan una nueva aproximación.



Contexto



Colombia se ha consolidado como un país con autoridad para hablar sobre la necesidad de dar un giro en las políticas de drogas, abordando la posibilidad de adoptar un verdadero enfoque de derechos humanos y pensando estrategias que permitan plantear políticas que respondan al contexto propio de cada país. Este liderazgo, a pesar de sus ires y venires, ha permitido articular conversaciones que invitan a repensar los verdaderos efectos del régimen de prohibición y su impacto diferenciado en países productores, afectando principalmente a los eslabones más expuestos en la cadena de producción y comercialización de sustancias psicoactivas no legales.

Estos esfuerzos, impulsados y acompañados persistentemente por la sociedad civil colombiana, se han reflejado en **la más reciente Política Nacional de Drogas,** con vigencia de 10 años (2023-2033) que, bajo el título de *Sembrando vida*, *desterramos el narcotráfico*, plantea como prioridad "el cuidado de la vida y del ambiente, poniendo en primer lugar los derechos humanos, la salud pública y la consolidación de la paz". Actualmente, el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentra elaborando el Plan de Acción, mediante el cual implementarán la Política Nacional, lanzada en septiembre de 2023.

A nivel legislativo, **desde el Congreso de la República** durante los últimos se han desarrollado iniciativas de ley que han intentado aproximaciones reformistas de la política de drogas. Entre estas iniciativas destacan el proyecto de acto legislativo para regular el uso adulto del cannabis y los proyectos de ley sobre reducción de riesgos y daños, re-

¹ Política Nacional de Drogas (2023-2033). Sembrando vida, desterramos el narcotráfico". Disponible en: https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Documents/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Drogas%202023-2033%20%27Sembrando%20vida,%20desterramos%20el%20narcotr%C3%A1fico%27.pdf

gulación de los usos lícitos y no lícitos de la hoja de coca, el tratamiento penal diferenciado para personas cultivadoras -en cumplimiento del Acuerdo de Paz con las FARC-, la prohibición del uso del glifosato para la erradicación de cultivos declarados ilícitos, entre otros. Sin embargo, ninguno de los anteriores proyectos ha conseguido convertirse en ley debido a la imposibilidad de lograr mayorías o por no alcanzar el umbral necesario². Hasta la fecha de elaboración del presente informe³ el único logro legislativo ha sido la ley de utilidad pública⁴, creando una medida de sustitución de la pena de prisión para mujeres cabeza de familia condenadas por delitos relacionados con hurto o drogas, cuando hayan sido cometidos bajo condiciones de marginalidad.

En cuanto a las Altas Cortes, Colombia ha sido un ejemplo en la región y en el mundo por la amplia línea jurisprudencial que ha reivindicado los derechos de las personas que usan drogas, además de tener sentencias que protegen los derechos de las comunidades que durante décadas fueron fumigadas por vía aérea con glifosato. El mayor hito es el de la sentencia C221 de 1994 que, hace exactamente 30 años despenalizó el uso de la dosis personal de sustancias psicoactivas bajo la protección del derecho al libre desarrollo de la personalidad. Sin embargo, esto no ha sido un obstáculo para que los mandatarios locales hayan sacado en lo que va del 2024 normativa dirigida a prohibir el consumo en casi todo el espacio público y durante la mayor parte del día, contrariando abiertamente lo establecido por la Corte Constitucional⁵ y por los lineamientos del Protocolo elaborado por el Ministerio de Justicia y del Derecho⁶.

² Este es el caso del Proyecto de Acto Legislativo para regular el uso adulto del cannabis que ha sido presentado en cinco oportunidades y en una de ellas, a pesar de lograr las mayorías en su último debate, no fue suficiente por el umbral establecido en la Constitución Política de Colombia.

^{3 29} de febrero de 2024.

⁴ Ley 2292 de 2023. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf. php?i=204403I

⁵ Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-127 de 2023.

⁶ Ministerio de Justicia y del Derecho. Protocolo para la aplicación de los numerales 13 y 14 del parágrafo 2 del artículo 140 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, relacionados con la restricción del porte y consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Disponible en: https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Documents/Protocolo%20SPA.pdf



Por último, vale la pena mencionar que **la sociedad civil organizada colombiana ha sido fundamental** para hacer seguimiento y veeduría al diseño e implementación de las políticas de drogas a lo largo del país y para acompañar los procesos también a nivel internacional. Esta capacidad y fortalecimiento técnico han consolidado una sociedad civil en política de drogas especializada en temas de consumo, reducción de riesgos y daños, cultivos de uso ilícito, litigio estratégico, incidencia política, regulación de mercados, seguridad, medio ambiente, usos alternativos de la hoja de coca, política criminal, enfoque de género, entre otros.

Retos de la Declaración política de 2019: 5 años después

A continuación, se hace un breve recuento sobre algunos de los once retos contemplados en la Declaración Política de 2019. Los retos seleccionados atienden al contexto colombiano, a las prioridades y a la disponibilidad de información reciente que permita entender dónde estamos 5 años después frente a los desafíos del régimen internacional.

Balance

Hacer frente a un mercado de drogas en constante expansión y diversificación Las estrategias implementadas durante décadas en Colombia, se han planteado desde el objetivo principal de disminuir y, eventualmente, eliminar la oferta de sustancias psicoactivas. Esto, asociado a que históricamente hemos sido reconocido como un país productor, debido al alto número de hectáreas de cultivos de hoja de coca para producción y comercialización de cocaína.

Durante el periodo de **2018-2022**, el gobierno colombiano diseñó una política de drogas que, bajo el nombre de "Ruta Futuro", estableció un pilar enfocado en reducir la disponibilidad de drogas con una destinación presupuestal equivalente al **95**% del total de la política nacional⁷. Este porcentaje corresponde a **4.2 billones de pesos** colombianos que se destinaron a abordar acciones relacionadas con cultivos ilícitos y productividad, uso de plaguicidas para el desarrollo de cultivos ilícitos, las infraestructuras de producción y drogas de síntesis y nuevas sustancias psicoactivas, entre otras.

Sin embargo, según el Informe de Monitoreo de los territorios con presencia de

⁷ Elementa DDHH. Radiografía de la Política de Drogas en Colombia 2018-2022. Bogotá, Colombia. Disponible en: https://elementaddhh.org/radiografia-politica-de-drogas-en-colombia-2018-2022/.



Balance

cultivos de coca 20228, publicado en septiembre de 2023, se reportó un área de 230.000 hectáreas de cultivos de hoja de coca. Lo que significó un aumento del 13% en relación con el año inmediatamente anterior. Igualmente hubo un aumento del 24% en la producción potencial del clorhidrato de cocaína, una disminución del 1.5% en las incautaciones de cocaína realizadas y una disminución del 18% en el desmantelamiento de laboratorios.

En cuanto al número de personas que usan drogas, según la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas realizada en 2019⁹, la prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas ilegales fue del 9.7% para el total nacional. Frente a la identificación de nuevas sustancias psicoactivas (NSP), según el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) del Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia, desde 2007 se han identificado 52 NSP¹⁰.

⁸ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)-Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), Monitoreo de los territorios con presencia de cultivos de coca 2022 (Bogotá: UNODC-SIMCI, 2023). Disponible en: https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_2022.pdf.

⁹ DANE. Encuesta nacional de consumo de sustancias psicoactivas (ENCSPA). 2019. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/encspa/bt-encspa-2019.pdf.

¹⁰ Ver: Sistema de Alertas Tempranas. Fecha de corte: marzo de 2023. Disponible en: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/SAT.aspx.

Balance

Hacer frente al crimen organizado, la violencia y la inseguridad Como lo menciona el International Drug Policy Consortium (IDPC), la comunidad internacional ha avanzado muy poco en el abordaje de las conexiones existentes entre el mercado de drogas, la delincuencia organizada, la corrupción y la violencia¹¹.

En el caso colombiano es importante mencionar que el Informe Final de la Comisión de la Verdad (CEV) abordó la relación entre conflicto armado y guerra contra las drogas y reconoció también que "el narcotráfico debe verse como un protagonista del conflicto armado colombiano y como un factor de persistencia del mismo, pero también como una fuerte influencia sobre la política y la economía del país, debido a que reproduce un modo de acumulación mafioso (usa la violencia) de riqueza y poder, a partir de una economía ilegalizada por el prohibicionismo, la cual necesita ser legalizada después por medio del sistema económico nacional e internacional¹². Asimismo, realizó todo un apartado de recomendaciones orientadas a enfrentar los impactos del narcotráfico y de la política de drogas.

¹² Comisión de la Verdad. Informe Final. Hallazgos y recomendaciones para la no repetición. Disponible en: https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/descargables/2022-08/FINAL%20CEV_HALLAZGOS_DIGITAL_2022.pdf.



Balance

Proteger la salud de las personas que usan drogas

La protección del derecho humano a la salud debe partir de la incorporación de estrategias que reconozcan el uso de sustancias psicoactivas con un enfoque que no busque el objetivo de la abstinencia obligatoria, que le apueste disponibilidad y accesibilidad a tratamiento y que incluya un abordaje de reducción de riesgos y daños cómo un eje prioritario y con respaldo para disminuir, por ejemplo, la incidencia de enfermedades de transmisión sanguínea como el VIH y la hepatitis C en personas que usan drogas por vía inyectable

En términos de consumos de alto impacto, en Colombia la prevalencia en el uso de heroína es muy baja $(0,09\%)^{13}$, pero con una prevalencia significativa en VIH (entre 3,2% y 23,9%) y hepatitis C (entre 10,7% y 80,2%). Además, en Colombia la heroína tiene la particularidad de que también se usa por vía pulmonar. En el caso del basuco (cocaínas fumables) la prevalencia de uso en el país es del 0.54%, concentrándose en los estratos socioeconómicos más bajos.

Las estrategias de reducción de riesgo y daños siguen siendo lideradas y financiadas en su gran mayoría por iniciativas comunitarias, sociedad civil organizada y

¹³ DANE. Encuesta nacional de consumo de sustancias psicoactivas (ENCSPA). 2019. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/encspa/bt-encspa-2019.pdf.

Balance

cooperación internacional, apostándole a reducir el impacto en salud pública a través del intercambio de jeringas, distribución de material higiénico, espacios de formación para compartir prácticas de consumo responsable, sustitución de drogas, análisis de sustancias y, más recientemente, la instalación de dos dispositivos de base comunitaria para el consumo seguro y responsable de sustancias invectables. Sin embargo, aún persiste un enorme vacío en estrategias de reducción de riesgos y daños dirigidas a personas que usan basuco, personas privadas de la libertad, así como programas con enfoque de género en favor de mujeres que usan drogas.

Reformar las políticas de drogas que violan los derechos humanos.

La reforma de políticas de drogas, en la mayoría de los casos implica la reforma de leyes que atentan contra los derechos humanos. Como se mencionó anteriormente. en el caso colombiano se han intentado presentar múltiples proyectos que, por vía legislativa, no han llegado a convertirse en ley. En este sentido, la Constitución Política contiene en su artículo 49 -tras una reforma de 2009- una prohibición expresa del consumo de drogas, yendo en contra de lo desarrollado por la Corte Constitucional durante 3 décadas. Esta prohibición se ha intentado modificar en cinco oportunidades y no ha sido posible, constituyéndose como un bloqueo legal para la regu-



Balance

lación de mercados como el del uso adulto del cannabis y ha habilitado también a que los mandatarios y policías persigan y criminalicen por vía administrativa el uso de drogas, generando una evidente contradicción legal.

En línea con este reto, el Informe Final de la CEV incluyó una recomendación para que, en lo inmediato, se adopte "un enfoque de derechos humanos y de salud pública en la política frente al cultivo, el consumo y racionalizar el uso de la acción penal frente a los eslabones más débiles de la cadena que permita, entre otros, superar problemas estructurales de pobreza, exclusión y estigmatización. Y poner en marcha una propuesta hacia la regulación rigurosa del mercado y el consumo bajo control estatal e internacional en un proceso en que Colombia puede y debe jugar un papel de inspiración y liderazgo" 14.

Destacamos de forma positiva la derogatoria del Decreto **1844 de 2018** que, siendo a todas luces inconstitucional, imponía sanciones económicas por la simple tenencia de sustancias psicoactivas, presumiendo que había comercialización de esta, sin importar la cantidad.

¹⁴ Comisión de la Verdad. Informe Final. Hallazgos y recomendaciones para la no repetición. Pág. 774. Disponible en: https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/descargables/2022-08/FINAL%20 CEV_HALLAZGOS_DIGITAL_2022.pdf.

Balance

Reducir el uso excesivo de la prisión y el castigo.

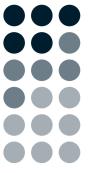
El hacinamiento carcelario es una problemática de grandes dimensiones para el sistema penal y penitenciario colombiano, llevando a que la Corte Constitucional declarara el Estado de Cosas Inconstitucional en 1998¹⁵ y en 2013¹⁶, entendiéndolo como la configuración de una violación masiva, generalizada y estructural de derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad. Según cifras del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), en abril de 2023 el hacinamiento llegó casi al 22% en cárceles, mientras que en centros de detención transitoria superó el 151%, según la Defensoría del Pueblo¹⁷.

Sin embargo, esto no ha sido un obstáculo para que el derecho penal continúe siendo la herramienta con la que se busca, equivocadamente, desincentivar la comisión de delitos relacionados con drogas en Colombia. Según cifras proporcionadas por el Ministerio de Justicia en la nueva política de drogas, a **agosto de 2023** Colombia tenía **17.670** personas encarceladas por tráfico, porte o fabricación de estupefacientes, lo que equivale al **17%** del total

¹⁵ Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-153 de 1998.

¹⁶ Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-399 de 2013.

¹⁷ El País. El Congreso dilata la discusión del proyecto de humanización carcelaria. 31 de mayo de 2023. Disponible en: https://elpais.com/america-colombia/2023-05-31/el-congreso-dilata-la-discusion-del-proyecto-de-humanizacion-carcelaria.html?event_log=go.



Balance

de la población carcelaria¹⁸. En relación a los impactos diferenciados del encarcelamiento, **2.703** mujeres se encontraban privadas de la libertad por delitos relacionados con drogas, en **mayo de 2022**¹⁹.

Dentro de los esfuerzos para aliviar la situación de pequeños y pequeñas cultivadoras de cultivos declarados ilícitos encarcelados, el Acuerdo de Paz incluyó el compromiso de establecer un tratamiento penal diferenciado para que el Estado renunciara a la acción penal, a la continuación de los procesos en curso y a la pena de las personas ya condenadas. No obstante, a pesar de las múltiples iniciativas que se han presentado en el Congreso de la República, este proyecto tampoco ha logrado ser ley. Siendo, en este momento, uno de los acuerdos pendientes de cumplimiento.

Dentro de las iniciativas a resaltar, la Ley de Utilidad Pública²⁰ destaca por la creación de una medida de sustitución de la pena de prisión para mujeres condenadas que sean cabeza de familia, que hayan sido

¹⁸ Política Nacional de Drogas (2023-2033). Sembrando vida, desterramos el narcotráfico". Página 41. Disponible en: https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Documents/Pol%C3%ADtica%20 Nacional%20de%20Drogas%202023-2033%20%27Sembrando%20vida,%20desterramos%20el%20 narcotr%C3%Alfico%27.pdf.

¹⁹ Observatorio de Drogas de Colombia (ODC). Género. Infografía elaborada con datos INFEC. Disponible en: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/genero.aspx.

²⁰ Ley 2292 de 2023. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=204403.

Reto de la Declaración **Balance** Política de 2019 condenadas por delitos relacionados con drogas o hurto y que el delito se haya cometido bajo condiciones de marginalidad. Se estima que esta ley podría beneficiar a, aproximadamente, tres mil mujeres. La regulación jurídica de El mercado de uso medicinal y científico las sustancias sometidas a de cannabis es legal en Colombia desde fiscalización internacional. 2016. Aunque se esperaba que esta regulación abriera la puerta a la del uso adulto del cannabis, ha sido imposible lograr esta regulación en el Congreso de la República. El proyecto de acto legislativo ha fracasado en cinco oportunidades y dentro del debate entre senadores y representantes ha prevalecido la falta de evidencia, la estigmatización y la desinformación que desconoce el aporte económico que ha significado para los países que ya han avanzado en la regulación. Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el mercado ilegal de marihuana oscila entre los 2,2 y los 4,4 billones de pesos, y su producción se concentra especialmente en algunos municipios del norte del Cauca como Caloto, Corinto, Miranda, Toribío y Santander de Ouilichao²¹. Desde la sociedad civil esperamos que este año se retomen los intentos

²¹ Departamento Nacional de Planeación. 2017. Narcomenudeo en Colombia: Una transformación de la economía criminal. Departamento Nacional de Planeación.



Balance

para regular el uso adulto del cannabis y que el proyecto supere los ocho debates de forma favorable, incluyendo un enfoque de justicia social que entienda la realidad de las personas que participan en el cultivo y que repare los daños que la prohibición ha generado durante décadas²².

Por otro lado, en la coyuntura actual del proceso de revisión para la desclasificación de la hoja de coca, será fundamental que Colombia respalde este proceso y comparta en diferentes escenarios la experiencia que como país hemos ganado en los diferentes usos que tiene la hoja de coca -en lo agroindustrial, alimenticio, medicinal, textil, entre otros-²³.

Abordar la dimensión de desarrollo en los mercados ilegales de drogas y las políticas de drogas.

El Acuerdo de Paz con las FARC-EP incluyó, por primera vez en la historia de un acuerdo para ponerle fin a un conflicto armado, un punto dirigido a abordar asuntos relacionados con las políticas de drogas. Dentro de este se consideró que la sustitución de cultivos sería una de las estrategias para generar oportunidades productivas desde un enfoque de desarrollo que permitiera superar las condiciones de pobreza de las comunidades cultivadoras. Y, a pesar de que las familias cumplieron con su

²² Ver: Elementa DDHH. Dosis de Información: Regulación de uso adulto del cannabis. Disponible en: https://elementaddhh.org/regulacion-de-uso-adulto-del-cannabis/.

²³ Ver: Alianza Coca para la Paz. Disponible en: https://alianzacocaparalapaz.org/.

Balance

parte del acuerdo avanzando con la erradicación voluntaria, el porcentaje de cumplimiento por parte del gobierno nacional ha sido significativamente bajo (74% reportado en el proyecto de ley del PND), según el seguimiento de la Fundación Ideas para la Paz (FIP) el programa necesita cambios estructurales para dar resultados²⁴.

La incorporación de la dimensión de desarrollo integral, además de fundamentarse en los enfoques diferenciales y la construcción de paz, debe entender la complejidad de las condiciones estructurales que perpetúan las condiciones de vulnerabilidad en las periferias rurales del país, lo que incluye el entramado ilegal y militar que ronda los cultivos y la dinámica histórica de la tierra en el país²⁵.

La expectativa de las comunidades en el nuevo giro del programa de sustitución, en cabeza de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI), es sumamente alta. Esperan que el rediseño responda a la incertidumbre, los incumplimientos y a que, finalmente, puedan tener alternativas adecuadas, concertadas y viables.

²⁴ Fundación Ideas para la Paz. ¿Qué pasa con el PNIS en el gobierno de Gustavo Petro? Disponible en: https://ideaspaz.org/publicaciones/opinion/2023-05/que-pasa-con-el-pnis-en-el-gobierno-de-gustavo-petro.

²⁵ Ver: Elementa DDHH. Dosis de Información: Desarrollo rural integral para cultivadores y cultivadoras de hoja de coca. Disponible en: https://elementaddhh.org/desarrollo-rural-integral-para-cultivadores-y-cultivadoras-de-hoja-de-coca/.



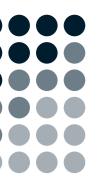
Balance

Garantizar una participación significativa de la sociedad civil. Como se mencionó al inicio del documento, la sociedad civil colombiana ha aportado al fortalecimiento de la postura técnica e informada del gobierno nacional en escenarios nacionales e internacionales durante los últimos 2 años (2022-2024). Esta participación fue fundamental para la construcción de la actual política de drogas que cuenta con un diagnóstico realista de cada una de las dimensiones abordadas.

Aunque la participación de la sociedad civil siga siendo un punto de controversia en espacios como el de la CND, esperamos que las instituciones nacionales y locales sigan reconociendo la importancia que esta tiene para el diseño e implementación de políticas de drogas, entendiendo que el rol de veeduría y seguimiento que también se desempeña tiene como punto de partida que las estrategias de la prohibición han fallado y que el cambio de paradigma debe incluir un enfoque de derechos humanos.

Mejorar la recogida y el análisis de datos.

La última encuesta nacional de medición del consumo de sustancias psicoactivas fue realizada en 2019 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Sin embargo, el cambio en la metodología de la encuesta no permite comparación con los estudios anteriores, dificultando tener un mejor panorama de la



Balance

realidad de consumo de drogas legales y no legales en el país. Además, considerando que la normativa exige la actualización de las estadísticas cada cinco años, esperamos que este año se proyecte la realización de un nuevo estudio.

Retos en clave de derechos humanos

El Informe sobre los desafíos en materia de derechos humanos a la hora de abordar y contrarrestar todos los aspectos del problema mundial de las drogas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)²⁶ es de gran importancia para el presente y futuro de las políticas nacionales e internacionales de drogas. El análisis de políticas, derechos y recomendaciones, en cumplimiento de la resolución 52/24 del Consejo de Derechos Humanos se construyó como un insumo fundamental para la discusión de este año durante la revisión de medio término. Sin embargo, consideramos que será fundamental para los próximos años porque sobre este se puede construir el camino a seguir con una narrativa que, además de incluir un lenguaje de derechos, se permita evaluar también los avances y retrocesos en las recomendaciones planteadas en el informe.

²⁶ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. A/HRC/54/53. Disponible en: https://undocs.org/es/A/HRC/54/53.

Finalmente, concluimos este informe señalando que los siguientes retos de la Declaración Política de **2019** pueden apoyarse en el cumplimiento de las recomendaciones del Informe del OACNUDH e incluso es posible que, de cara a **2029**, estos se reformulen bajo un estricto cumplimiento de los estándares de derechos humanos y un reconocimiento expreso del fracaso del prohibicionismo.

Reto	Recomendación de la OACNUDH a tener en cuenta en su reevaluación o reformulación de cara a 2029
Hacer frente a un mercado de drogas en constante ex- pansión y diversificación	 Adoptar políticas de drogas con perspectiva de género que respondan a las necesidades específicas de las mujeres. Abordar los factores socioeconómicos subyacentes que incrementan los riesgos del consumo de drogas o que conducen a participar en el comercio de drogas.
Hacer frente al crimen or- ganizado, la violencia y la inseguridad	 Recurrir al uso de la fuerza militar solo de manera extraordinaria, temporal y cuando sea estrictamente necesario en circunstancias específicas.
Proteger la salud de las personas que usan de dro- gas	 Adoptar políticas de drogas que reco- nozcan y fomenten los derechos de los consumidores de drogas, entre otras cosas garantizando el acceso a la aten- ción médica de las personas que con- sumen drogas inyectables y contraen el VIH, la hepatitis vírica y otras enferme- dades.



Reto

Recomendación de la OACNUDH a tener en cuenta en su reevaluación o reformulación de cara a 2029

- Adoptar políticas de drogas que reconozcan y fomenten los derechos de los consumidores de drogas, entre otras cosas garantizando el acceso a la atención médica de las personas que consumen drogas inyectables y contraen el VIH, la hepatitis vírica y otras enfermedades.
- Adoptar políticas de drogas que protejan de manera explícita contra la discriminación, y garantizar el derecho de todas las personas a la salud y a ser tratadas con respeto, dignidad e igualdad.
- Incorporar y financiar servicios de reducción del daño.
- Hacer frente a la creciente vulnerabilidad de las personas que consumen drogas en situaciones de crisis.
- Velar por que la erradicación de cultivos ilícitos no afecte negativamente a la salud de las personas en la zona en cuestión ni al medio ambiente.

Garantizar un mejor acceso a medicamentos fiscalizados para el alivio del dolor y los cuidados paliativos Adoptar políticas de drogas que protejan de manera explícita contra la discriminación, y garantizar el derecho de todas las personas a la salud y a ser tratadas con respeto, dignidad e igualdad.

Reto

Recomendación de la OACNUDH a tener en cuenta en su reevaluación o reformulación de cara a 2029

Reformar las políticas de drogas que violan los derechos humanos

- Velar por que la aplicación de la ley en la labor de fiscalización de drogas sea compatible con las obligaciones de derechos humanos que recaen sobre los Estados.
- Velar por que la asistencia financiera y técnica que se preste a los países para llevar a cabo operaciones de lucha contra las drogas no contribuya ni lleve aparejado el riesgo de contribuir a la comisión de violaciones de los derechos humanos.

Reducir el uso excesivo de la prisión y el castigo

- Alternativas a la penalización, la "tolerancia cero" y la supresión de las drogas.
- Revisar las condenas y/o penas y, cuando proceda, anularlas, conmutarlas o reducirlas.
- Garantizar que los delitos estén claramente definidos en la ley y que las penas sean proporcionadas a la gravedad de los delitos.
- Tener en cuenta las necesidades específicas y los posibles factores que hacen vulnerables a las mujeres enjuiciadas y encarceladas por delitos relacionados con las drogas.
- Garantizar que las condiciones de detención por delitos de drogas respe

Reto	Recomendación de la OACNUDH a tener en cuenta en su reevaluación o reformulación de cara a 2029
	 ten las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Re- clusos. Poner fin a los efectos desproporcio- nados que tienen las políticas discrimi- natorias en materia de aplicación de la ley e imposición de penas para los afro- descendientes.
La regulación jurídica de las sustancias sometidas a fiscalización internacional	 Considerar la posibilidad de crear un sistema normativo por el que se regule el acceso a todas las sustancias suje- tas a fiscalización.
Abordar la dimensión de desarrollo en los mercados ilegales de drogas y las po- líticas de drogas	 Invertir en el desarrollo alternativo con la participación de las comunidades lo- cales.
Garantizar una participa- ción significativa de la so- ciedad civil	 Colaborar de manera constructiva con las organizaciones de la sociedad civil, las personas que consumen drogas, las comunidades afectadas y los jóvenes.



